



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Coordinación General del
Servicio de Información y
Atención al Ciudadano

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Jesús María, 11 MAIO 2017

CARTA N° 063 -2017-OEFA/CG-SIAC

Señora

Notificación electrónica (Presente.-)

Asunto : Respuesta a consulta realizada el 03 de mayo de 2017

Referencia : Solicitud de acceso a la información del 03.05.2017

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual consulta lo siguiente:

"[SIC] A nivel nacional, regional y local cuantas entidades de fiscalización encontramos (EFA)?"

Sobre el particular, es preciso indicarle que su solicitud no constituye un pedido de acceso a la información pública por no tratarse de una consulta respecto a las materias que se encuentran bajo el ámbito de las competencias del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), por tal motivo, su solicitud ha sido calificada como un requerimiento de información, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM¹.

Asimismo, se pone en su conocimiento que el OEFA es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización ambiental y de asegurar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental. En ese sentido, se encuentran bajo la competencia directa del OEFA, los sectores de Minería (gran y mediana), Energía (hidrocarburos y electricidad), Pesquería (acuicultura a mayor escala y establecimientos industriales pesqueros) e Industria (cervecera, papelera, cementera, curtiembre, fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso, industrias básicas de hierro y acero, fundición de hierro y acero, fundición de metales no ferrosos, biocombustible, petroquímica intermedia y final, elaboración de bebidas no alcohólicas, vinos, alcohol etílico y azúcar)².

¹ DECRETO SUPREMO N° 022-2009-MINAM, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA)

Artículo 33.- Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano

(...)

Asimismo, está encargada de brindar a los ciudadanos atención de sus denuncias, a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA y orientación de información de los servicios y actividades, a través del Servicio de Información y Atención al Ciudadano – SIAC, respecto de las materias que se encuentran bajo el ámbito de evaluación, supervisión y fiscalización del OEFA.

² Según la transferencia de funciones dispuesta en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29325, el Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM y el Decreto Supremo 009-2011-MINAM, realizada conforme las Resoluciones del Consejo Directivo números 003-2010-OEFA/CD, 001-2011-OEFA/CD, 002-2012-OEFA/CD, 001-2013-OEFA-CD, 004-2013-OEFA-CD, 010-2013-OEFA-CD, 033-2013-OEFA-CD, 031-2015-OEFA/CD, 034-2015-OEFA/CD, 048-2015-OEFA/CD, 015-2016-OEFA/CD y 011-2017-OEFA/CD.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Coordinación General del Servicio de Información y Atención al Ciudadano

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En relación a su consulta, es preciso indicarle que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ha elaborado un cuadro sinóptico, el cual da cuenta de la cantidad de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) que existen a nivel nacional, regional y local.

En ese sentido, procederemos a adjuntar el cuadro sinóptico detallado para mayor información.

UNIVERSO DE ADMINISTRADOS

TIPO DE EFA	CANTIDAD	UNIDADES FISCALIZABLES
Nacional	12	201
Regional	26	108
Local	1851	178

Unidad orgánica en materia de minería	25	Autoridad Administrativa del Agua	14
Unidad orgánica en materia de pesca	25	Administración Local del Agua	71
Unidad orgánica en materia de salud	25	<u>Capitanías</u>	19
Unidad orgánica en materia de turismo	24	APN	9
Unidad orgánica en materia forestal	9	Jefaturas - SERNANP	69
Total	108	OSINFOR	7
		Total	189

Adicionalmente, ante futuras consultas podría contactarse con el Servicio de Información y Atención al Ciudadano del OEFA, a través del correo electrónico: consultas@oeфа.gob.pe, o a los siguientes números telefónicos: (01) 2049278 / 2049279.

Atentamente,

DANIEL ERNESTO ALPACA FEBRES

Coordinador General (e) del Servicio de Información y Atención al Ciudadano (CG-SIAC) Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

CG-SIAC/DAF/jpym

C.C.: OCAC